

Bogotá, 23 de octubre de 2008

CIRCULAR No.099

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL ENVIÓ DE INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE CIRCULAR 096 DE 2008

Una vez analizada las solicitudes de algunos interesados, en el sentido de ampliar el plazo para el envío de información solicitada mediante Circular 096 de 2008, y encontrando conveniente tal ampliación, se posterga el mismo hasta el día **viernes 31 de Octubre de 2008**.

Esta información, debidamente firmada por el Gerente, Contador y Revisor Fiscal, deberá reportarse a la CREG, en medio magnético. El archivo diligenciado debe remitirse al correo electrónico creg@creg.gov.co.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo